



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01875431- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. CECILIA LOPEZ COTTI-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01875431- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función de la agente CECILIA LOPEZ COTTI, Médica General del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 03/22, como Jefe del Centro de Salud CGT, a partir del día 20 de Junio de 2022, en reemplazo de la agente CLAUDIA ISABEL RAÑIL;

Que asimismo se solicita, se convalide la Disposición Interna N° 03/22, emitida por la Dirección del mencionado Hospital;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente LOPEZ COTTI ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en el Centro de Salud CGT, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,2503% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Jefa del mencionado Centro de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Disposición Interna N° 03/22, emitida por la Dirección del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

Artículo 2º: DÉSE DE BAJA a partir del día 20 de Junio de 2022, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a la agente CLAUDIA ISABEL RAÑIL (Legajo N° 745773 – CUIL N° 27-28705214-1 – Categoría PF2 – Planta Permanente), en el puesto “Jefe de Centro de Salud – CGT (JZC), secuencia 0005”, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la Bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo, y asignando a la citada agente lo establecido en el título III, de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: ASÍGNASE a partir del día 20 de Junio de 2022, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a la agente CECILIA LOPEZ COTTI (Legajo N° 509230 – CUIL N° 27-30429709-9 – Categoría PF1 – Planta Período a Prueba), en el Puesto “Jefe de Centro de Salud – CGT (JZC), secuencia 0005”, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III, Artículo 95º (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, con más la bonificación del Título IV, Artículo 142º de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,2503% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Médico General (M1G) secuencia 0008”, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 5º: Por la Dirección General Auditoria de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.